

Petición n.º 2632/2025, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, sobre la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la restricción de la función de coordinador en materia de seguridad y de salud en el sector de la construcción en favor de los arquitectos

1. La petición.

La Petición n.º 2632/2025, presentada por José Antonio Galdón Ruiz, de nacionalidad española, en nombre del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España, sobre la supuesta violación del Derecho de la Unión por parte de España en relación con la restricción de la función de coordinador en materia de seguridad y de salud en el sector de la construcción en favor de los arquitectos.

La petición ha sido declarada **admisible por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo e iniciará el proceso de investigación.**

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/petition/content/html?petitionNumber=2632%252F2025>

La petición se ha publicado en el Portal Europeo de Peticiones para que los ciudadanos o las personas interesadas puedan adherirse a ella. La adhesión no implica ningún compromiso u obligación jurídica o legal, simplemente sirve para manifestar el apoyo a la cuestión planteada por el peticionario.

Es necesario conseguir el mayor número de firmas en el Portal y señalar a la Comisión de Peticiones Europeas que el asunto afecta a muchos ingenieros en España.

El apoyo es muy sencillo: basta con registrarse en el Portal de Peticiones Europeas y adherirse a la que corresponda.

A continuación, se explican todos los pasos que hay que seguir.


2. Cómo registrarse en el Portal Europeo de Peticiones.

Acceda al portal oficial de peticiones del Parlamento Europeo.

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/home>

Haga clic en el botón "Registrarse" de la parte superior derecha, como se muestra en la imagen con el círculo rojo.

ES - español ▾ En portada Eurodiputados Sobre el Parlamento Sesión plenaria Comisiones Delegaciones Otros sitios web ▾

 **Peticiones**
Parlamento Europeo

Búsqueda rápida en «peticio» 🔍

Inicio Encontrar una petición Iniciar una petición Preguntas más frecuentes Guías de inicio rápido **Registrarse** Inicio de sesión

Bienvenido al Portal de Peticiones

El procedimiento de presentación de peticiones en el Parlamento Europeo le ofrece la posibilidad de entrar en contacto con el Parlamento y hacer uso de su derecho de petición, uno de los derechos fundamentales de cualquier ciudadano o residente de la Unión, consagrado tanto en el Tratado como en la Carta de los Derechos Fundamentales. Puede leer más información al respecto en el [Tratado de Lisboa](#).

Gracias a su petición, el Parlamento puede, a través de su Comisión de Peticiones, comprobar sobre el terreno la forma en que se aplica la legislación europea y hasta qué punto las instituciones europeas responden a las inquietudes que a usted se le plantean.

> [Más información sobre los objetivos del proceso de peticiones, la comisión de peticiones y el portal de peticiones](#)



El derecho de petición

[Peticiones al Parlamento Europeo](#)

[Alternativas de la Unión Europea a las peticiones](#)

Guías de inicio rápido

[¡Quiero presentar una petición!](#)




O haga clic directamente en el siguiente enlace para abrir el formulario de registro:

<https://www.europarl.europa.eu/petitions/es/registration/register>

Formulario de registro.

Rellene todos los campos obligatorios del formulario y pulse el botón verde "Registrarse".

Formulario de registro

Tratamiento* -- Seleccione --	Nombre* Nombre
Apellidos* Apellidos	Nombre de usuario* Nombre de usuario
Grupo de edad* -- Seleccione --	Nacionalidad* -- Seleccione --
Dirección (calle, número)* Dirección (calle, número)	Localidad* Localidad
País* -- Seleccione --	Número de teléfono Número de teléfono
¿Sin código postal? <input type="checkbox"/> Dirección sin código postal	Código postal* Código postal
Dirección de correo electrónico* Dirección de correo electrónico	Vuelva a introducir su contraseña nueva* Vuelva a introducir su contraseña nueva
Introduzca su contraseña nueva* Introduzca su contraseña nueva	
Pregunta de seguridad* Pregunta de seguridad	
Respuesta de seguridad* Respuesta de seguridad	
 Teclee aquí los caracteres que ve en la imagen	 Pulse aquí para actualizar la imagen
<input type="text"/> Respuesta captcha	 Sonido Captcha
<input type="checkbox"/> He leído la declaración de confidencialidad y otorgo mi consentimiento	
<input type="button" value="Registrarse"/>	

Correo electrónico.

Transcurridos unos minutos, recibirá un correo electrónico de confirmación en la dirección indicada en el formulario.

Para activar su cuenta, haga clic en el enlace del correo electrónico. Tras la activación, se creará su cuenta y recibirá un último correo electrónico de confirmación.

3. Cómo sumarse a la petición del Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España.

Después de crear su cuenta, vaya a la página "Inicio" del Portal de Peticiones y haga clic en "Encontrar una petición".

ES - español ▾ En portada Eurodiputados Sobre el Parlamento Sesión plenaria Comisiones Delegaciones Otros sitios web ▾

 **Peticiones**
Parlamento Europeo

Búsqueda rápida en «peticio» 🔍

Inicio **Encontrar una petición** Iniciar una petición Preguntas más frecuentes Guías de inicio rápido Registrarse Inicio de sesión

Presentar una petición al Parlamento Europeo



Buscar la petición.

En la sección “*Palabra clave*”, introduzca “*Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España*”. A continuación, en el campo “*Año*”, introduzca 2025, y haga clic en el botón verde “*Buscar*”.

Encontrar una petición

Las peticiones no aparecen en el Portal de Peticiones inmediatamente después de su presentación, sino que se publican tras su admisión por la Comisión de Peticiones. Este proceso lleva algún tiempo, ya que depende del número de peticiones que se estén tramitando en cada momento.

Palabra clave

Introduzca un número de petición (por ejemplo, 4321/2021) o una palabra o expresión clave pertinente para su búsqueda como, por ejemplo, «bienestar animal». No utilice guiones, comillas u otro signo de puntuación o símbolo.

Seleccione el año / los años ▾ Seleccione el tema / los temas ▾

Seleccionar el estado ▾ Seleccione el país o países en cuestión ▾

Reiniciar Buscar

Encontrar una petición

Las peticiones no aparecen en el Portal de Peticiones inmediatamente después de su presentación, sino que se publican tras su admisión por la Comisión de Peticiones. Este proceso lleva algún tiempo, ya que depende del número de peticiones que se estén tramitando en cada momento.

Consejo General de Ingenieros Técnicos y Peritos Industriales de España

Introduzca un número de petición (por ejemplo, 4321/2021) o una palabra o expresión clave pertinente para su búsqueda como, por ejemplo, «bienestar animal». No utilice guiones, comillas u otro signo de puntuación o símbolo.

Seleccione el año / los años

Seleccione el tema / los temas

Seleccionar el estado

Seleccione el país o países en cuestión

Reiniciar

Buscar

El siguiente resultado aparecerá en la parte inferior; haga clic en él. Se abrirá la página de la petición. En la parte inferior derecha, encontrará el botón azul “Adherirse a esta petición”; haga clic en él.

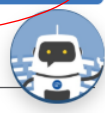
European Parliament

Nombre: Jose Antonio Galdón Ruiz

Resumen de la petición

El peticionario afirma que, en el Reino de España, la jurisprudencia reciente y reiterada, incluida una sentencia del Tribunal Supremo de 14 de julio de 2025 (n.º 949/2025), ha creado una reserva profesional de facto para arquitectos y arquitectos técnicos en la función de coordinador en materia de seguridad y de salud (CSS) para obras de construcción residenciales. Al parecer, esta interpretación restrictiva, no establecida en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) ni en la legislación nacional que transpone la Directiva 92/57/CEE, es aplicada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y por las autoridades responsables de la contratación pública, lo que supone la exclusión efectiva de esta actividad de los ingenieros técnicos industriales y otros profesionales cualificados. El peticionario sostiene que esta práctica infringe el Derecho de la Unión al imponer restricciones injustificadas y desproporcionadas al acceso a una actividad regulada, contrarias a los principios de competencia técnica, proporcionalidad, reconocimiento de cualificaciones profesionales y libre circulación de servicios en virtud de las Directivas 92/57/CEE, 2005/36/CE, 2006/123/CE, (UE) 2018/958 y de los artículos 49 y 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El peticionario solicita que la Comisión obtenga información detallada de España, examine la compatibilidad de esta práctica con el Derecho de la Unión y, en caso necesario, incoe procedimientos de infracción.

[Adherirse a esta petición](#)



Se abrirá la siguiente página, haga clic en el botón verde de la parte inferior "Adhesión".



Número de petición: 2632/2025

Resumen de la petición: El peticionario afirma que, en el Reino de España, la jurisprudencia reciente y reiterada, incluida una sentencia del Tribunal Supremo de 14 de julio de 2025 (n.º 949/2025), ha creado una reserva profesional de facto para arquitectos y arquitectos técnicos en la función de coordinador en materia de seguridad y de salud (CSS) para obras de construcción residenciales. Al parecer, esta interpretación restrictiva, no establecida en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) ni en la legislación nacional que transpone la Directiva 92/57/CEE, es aplicada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y por las autoridades responsables de la contratación pública, lo que supone la exclusión efectiva de esta actividad de los ingenieros técnicos industriales y otros profesionales cualificados. El peticionario sostiene que esta práctica infringe el Derecho de la Unión al imponer restricciones injustificadas y desproporcionadas al acceso a una actividad regulada, contrarias a los principios de competencia técnica, proporcionalidad, reconocimiento de cualificaciones profesionales y libre circulación de servicios en virtud de las Directivas 92/57/CEE, 2005/36/CE, 2006/123/CE, (UE) 2018/958 y de los artículos 49 y 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). El peticionario solicita que la Comisión obtenga información detallada de España, examine la compatibilidad de esta práctica con el Derecho de la Unión y, en caso necesario, incoe procedimientos de infracción.

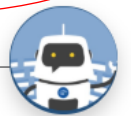
Nombre: Jose Antonio Galdón Ruiz





Fecha de admisión a trámite:

Número de adhesiones: 2

Estado: Abierta a adhesiones

Adhesión



Compartir esta página    

Tras hacer clic en el botón verde "Adhesión", aparecerá el siguiente mensaje, seguido de un correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de registro.

¡Adhesión a la petición enviada!

[Atrás](#)